

ORDENANZA N° 162/2023

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la Sra. **Marta Elena Raineri, D.N.I. 12.783.827, CUIT/L 27-12783827-0**, argentina, mayor de edad, casada con el Sr. Omar Alberto Brunetto, D.N.I. 11.855.562, CUIT/L 20-11855562-8, con domicilio en calle Leandro N. Alem N°970 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominada “**CEDENTE/BENEFICIARIA**”. La cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Un lote de terreno baldío, parte de una mayor superficie que se ubica en un predio de campo próximo a la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, cuya mayor superficie según plano de Mensura y Subdivisión. Es parte de la parcela 27263-1775 de 4Has. 4165Mts2. y que según plano de loteo se designa provisoriamente como LOTE N°28 de la MANZANA N°53, que mide 10m. de frente por 25m. de fondo, lo que hace una superficie total de 250m2. Designación Catastral Municipal es C02; S03; Manz. Of. 53; L28”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la cedente/beneficiaria, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el **SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00189** conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la

cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 04/10/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1055 /2023

DE FECHA 05 / 10 /2023

